



Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Adjudicación Directa No. PMH-DMOP/REPO-CONT-ADJ-DIR-002/2025
Nombre de la Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Av. La Loma
del Km 0+080.75 al 0+114.43, Zequeteje
Ubicación: Zequeteje, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen

HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

Huichapan, Hgo., a 29 de Septiembre de 2025.

Anexo No. 1

Resultado de la revisión cualitativa "Dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Huichapan, Estado de Hidalgo, el día 29 de Septiembre de 2025, en las oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, sita en: Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo. C.P. 42405 con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Adjudicación No. PMH-DMOP/REPO-CONT-ADJ-DIR-002/2025, para la adjudicación de la obra: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Av. La Loma del Km 0+080.75 al 0+114.43, Zequeteje

Fundamento del Procedimiento de Contratación.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

Criterios para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41 y 42 de su Reglamento y lo dispuesto en las Bases.

Adjudicación del Contrato.

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44.- fracción única. - una vez hecha la evaluación de la proposición, el contrato se adjudicará de al licitante, que cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Reseña Cronológica de los Actos del Procedimiento de la presentación de la presente Adjudicación Directa.

I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra de la presente Adjudicación, son autorizados por la Tesorería Municipal del Municipio de Huichapan, mediante el oficio No. TM-175/2025 de fecha 17 de Septiembre de 2025, con cargo con cargo al Fondo de Recursos Propios.

I.2.- Las bases de la presente Adjudicación se pusieron a disposición del interesado a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 23 de Septiembre de 2025.

I.3.- Con fecha 24 de Septiembre a las 13:00 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en presencia del Titular del Órgano Interno de Control, así como la convocante, se pasó lista de asistencia encontrándose presente el licitante siguiente:

1.

I.4.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan su existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica del licitante, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:



Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Adjudicación Directa No. PMH-DMOP/REPO-CONT-ADJ-DIR-002/2025
Nombre de la Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Av. La Loma del Km 0+080.75 al 0+114.43, Zequeteje
Ubicación: Zequeteje, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen

I.4.1.- Licitante que cumplieron con la revisión cuantitativa y es considerada para la evaluación cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Con I.V.A.	Plazo de Ejecución en días naturales.
1		\$ 242,631.13	45 días naturales; inicio 30 de Septiembre de 2025 y terminación 13 de Noviembre de 2025.

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

1. Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Secretaria de Obras Públicas, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), el día 25 de Septiembre de 2025, a la documentación de la proposición presentada por el licitante:

1.

Para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las propuestas, artículo 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I alas II, inciso A fracción I a la VIII, de su Reglamento obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

Con fundamento en lo que establece el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se emite el presente dictamen técnico:

1. Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.-

Motivo y Fundamento:

El licitante | cumple con los lineamientos establecidos en las bases, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de la propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto, la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto total con I.V.A. de \$ 242,631.13 (Doscientos Cuarenta y Dos mil Seiscientos Treinta y Un pesos 13/100 M.N.) y con un plazo de ejecución de 45 días naturales.

Resolución:



HUICHAPAN
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2027

Presidencia Municipal de Huichapan, Hgo.
Adjudicación Directa No. PMH-DMOP/REPO-CONT-ADJ-DIR-002/2025
Nombre de la Obra: Construcción de Pavimento de Concreto Hidráulico en Av. La Loma del Km 0+080.75 al 0+114.43, Zequeteje
Ubicación: Zequeteje, Municipio de Huichapan, Hgo.
Acta de Dictamen

Por lo antes motivado y fundado, es proceder decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta Adjudicación Directa es: por reunir las condiciones legales, técnicos y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto total con I.V.A. de \$ 242,631.13 (Doscientos Cuarenta y Dos mil Seiscientos Treinta y Un pesos 13/100 M.N.) y con un plazo de ejecución de 45 días naturales.

- I. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.
- a) Firma del contrato: El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmara por un monto total con I.V.A. de \$ 242,631.13 (Doscientos Cuarenta y Dos mil Seiscientos Treinta y Un pesos 13/100 M.N.) y con un plazo de ejecución de 45 días naturales.

Y se estima a ser firmado a partir del día 29 de Septiembre de 2025 previa entrega de las garantías correspondientes.

- a) Presentación de garantías: el licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios se obliga a exhibir en un plazo no mayor de 15 días naturales siguientes a esta fecha y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Secretaria de Obras Públicas, sita en: Av. Gral. Pedro Ma. Anaya S/N, Col. Javier Rojo Gómez, Huichapan, Hidalgo. C.P. 42405, Teléfono 761 782 0013 ext. 136, de lunes a viernes en el Horario de 08:30 a 15:00 horas.

- 1. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.

Emite el presente fallo la Ing. Yara Zualet Cruz García, Secretaria de Obras Publicas del Municipio de Huichapan.



Ing. Yara Zualet Cruz García
Secretaria de Obras Públicas y
Presidenta del Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas de la Presidencia Municipal de
Huichapan, Hidalgo.



C. Pablo Campistrano Olvera
Secretario General y
Vocal del Comité de Obras Públicas y Servicios
Relacionados con las Mismas de la Presidencia
Municipal de Huichapan, Hidalgo.

REVISO

Arq. Tania Vanessa Hernández Mendoza
Residente de Obra